

**SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2020**

**FORMULARIO  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**CONCURSO: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA SOSTENIBLE A ESCALA LOCAL EN LAS COMUNAS ENERGÉTICAS"**

En concordancia con lo establecido en el numeral 7 de las Bases del llamado a postular al Concurso **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA SOSTENIBLE A ESCALA LOCAL EN LAS COMUNAS ENERGÉTICAS"** publicada el 6 de mayo de 2020 en el sitio web <https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/>, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 25 de mayo de 2020 y 8 de junio de 2020.**

N°	Preguntas	Respuestas
11	<p>Para la Oferta Metodológica, ésta se desarrolla teniendo lista la idea que se postulará al IEL? O, la Oferta Metodológica se puede realizar no teniendo la idea del proyecto en particular?</p> <p>Si se pudiera postular a este concurso (APL) sin tener aún la idea del proyecto, entonces dentro de la metodología se deberían indicar las actividades, junto al municipio y los actores locales, para definir la idea del proyecto a desarrollar para el IEL?</p>	<p>El punto 4.3. de las bases de este concurso indican que el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Por lo cual, para que el Municipio pueda extender esta carta de patrocinio sobre la idea de proyecto que será desarrollada, es necesario tener una conceptualización general de la idea del proyecto y que además se ajuste a los requerimientos del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local.</p>
12	<p>Buenos días Estimado/a,</p>	<p>R1: En el punto 6.1 de las bases de este concurso se especifican los criterios de evaluación.</p>

	<p>Tengo algunas consultas acerca del concurso mencionado en el asunto de este correo y quería saber si pueden ayudarme.</p> <p>1. En las bases no se especifica algún número ideal para el equipo de trabajo. Por lo tanto, ¿Es relevante este número?, por ejemplo ¿Podría el equipo de trabajo consistir de dos personas sin influir en el puntaje?</p> <p>2. El cierre de la postulación para el concurso es el 28/05, ¿Existe algún horario tope ese día en el que se deba enviar la postulación?</p> <p>3. Quería saber a para qué va referido el presupuesto de la oferta económica. Por ejemplo, ¿para financiar el proyecto?, ¿precio de horas hombre?</p>	<p>R2: La postulación es online mediante el formulario disponible el cual cerrará a las 23:59 hrs. del día 28 de mayo. Siempre y cuando no se notifique extensión de plazo a través de la página web del concurso <a href="https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/">https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/</a>.</p> <p>R3: La oferta económica tiene como fin costear las horas de recursos humanos para el desarrollo del proyecto, las actividades y productos requeridos en estas bases del concurso.</p>
13	<p>El presente tiene como motivo realizar unas consultas con respecto al proceso en referencia, las cuales serían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a lo indicado en la circular aclaratoria N°1, sección <b>Dos) En el numeral 10 de las Bases de Concurso modifíquese lo siguiente</b>, significa que un proponente puede postular con una misma carta de patrocinio a 3 proyectos o si se deben presentar una carta de patrocinio por cada proyecto.</li> <li>Con referencia a lo anterior, cuantos proyectos por carta de patrocinio se pueden presentar?</li> </ul>	<p>R1: No. Significa que un mismo proponente puede adjudicar hasta 3 proyectos ya sea como persona natural o persona jurídica. Nunca ambas. Es decir, el profesional A puede adjudicar hasta 3 proyectos independiente de la modalidad en la que se presente (persona natural o jurídica).</p> <p>Para cualquier caso, un proponente debe presentar una carta de patrocinio para cada proyecto que postula. Una misma carta de patrocinio no sirve para más de un proyecto.</p> <p>El Anexo 3 Carta de Patrocinio está en formato editable para que realicen modificaciones y así individualizar el nombre del proyecto.</p> <p>R2: La postulación es para desarrollar un (1) proyecto, que requiere su propia carta de patrocinio. Por lo cual, puede presentar o postular el desarrollo de un (1) proyecto por carta de patrocinio.</p>

	<p>Finalmente, queremos consultar si admiten documentos firmados con firma electrónica avanzada (adjunto documento de referencia).</p> <p>De antemano muchas gracias por su respuesta, quedamos atentos a sus comentarios.</p>	<p>R3: Debido a que el proceso de postulación es digital, todos los documentos (Anexos incluidos) pueden ser tramitados de manera digital. Se permiten documentos con firma electrónica avanzada.</p>
14	<p>El cierre de postulaciones es el Jueves 28 inclusive o debe enviarse la postulación el miércoles 27 a las 00:00 hrs a más tardar?</p>	<p>La postulación es online mediante el formulario disponible el cual cerrará a las 23:59 hrs. del día 28 de mayo. Siempre y cuando no se notifique extensión de plazo a través de la página web del concurso <a href="https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/">https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/</a>.</p>
15	<p>Junto con saludar, he estado haciendo vínculo con el Municipio de Cerro Navia, donde han demostrado interés a patrocinarnos, no obstante por temas de emergencias el municipio, relacionadas a la actúan contingencia relacionada al covid-19.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es posible acreditar patrocinio de otra forma, como un mail, en caso que no alcancen a enviármela antes de la fecha final.</li> <li>2. En mi caso particular mi pyme tiene como giro el temas de EE y ER, no obstante la mayor experiencia es como profesional, es factible presentar mi experiencia como jefe de proyecto a nombre de mi empresa.</li> </ol>	<p>R1: El punto 4.3 de las bases de este concurso establece que el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Esté deberá ser detallado según el <b>Anexo 3</b>.</p> <p>R2: En el Anexo 2 Certificado Experiencia, se solicita individualizar la experiencia por proyecto del profesional en cuestión. Independiente de si postula como persona jurídica o natural.</p> <p>R3: Sí.</p> <p>R4: El punto 4.3 de las bases de este concurso, indica que los Municipios podrán extender hasta dos cartas de patrocinio o interés para postular a este concurso. Además, se indican otras restricciones en el punto 10 y en la circular aclaratoria publicada en <a href="https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/">https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/</a></p> <p>R5: Se indica en el punto 5 de las bases "El oferente deberá describir la metodología simplificada a realizar para alcanzar los objetivos del trabajo y lograr el cumplimiento satisfactorio de todas las actividades, productos y</p>

	<p>3. Puedo firmar como representante legal y profesional?.</p> <p>4. Cuantos proyectos máximo puedo postular como empresa con un mismo municipio?.</p> <p>5. Respecto a la oferta metodológica, existe algún formato, para desarrollar, en este caso específico es un planta fotovoltaica Netbilling, se debe indicar las características técnicas que tendrá este proyecto o bien como se tiene pensado desarrollar, mas bien la idea de las descripción de las etapas que contendrá la carta Gantt, favor aclarar de forma de poder generar este documento de forma correcta.</p> <p>6. En nuestro caso la mayoría de los proyectos que he desarrollado son proyectos eléctricos enfocados a medidas de eficiencia energética, como ingenierías de: Proyectos de alumbrado público, Proyectos eléctricos escuelas públicas, áreas deportivas, estas aplican como experiencias de EE, para ello se debe adjuntar un certificado de experiencia o algo similar?</p>	<p>requerimientos mínimos solicitados. Esta no deberá sobrepasar las 5 páginas pudiendo complementar con anexos". En el punto 3 se indica en detalle el contenido de las actividades y productos esperados.</p> <p>R6: En el punto 6.1 criterios de evaluación se indica que se evaluará la experiencia demostrable del consultor o del equipo de trabajo en el desarrollo e implementación de proyectos de energías renovables y eficiencia energética según <b>Anexo 2</b>.</p>
16	Soy integrante del Comité de Adelanto de un edificio ubicado en Huerfanos 1514, comuna de Santiago.	R1: El punto 4.3 de las bases de este concurso establece que el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual

<p>Estamos interesados en participar en el concurso "Elaboración de proyectos Locales para las comunas energéticas" para un proyecto de instalación de paneles solares en nuestro edificio con el fin de obtener suministro de energía para los espacios comunes: ascensores, iluminación de pasillos, bombas.</p> <p>Queremos saber si podríamos participar sin el patrocinio de la Municipalidad de Santiago; a la fecha estamos esperando la respuesta de la Municipalidad pero nos ponemos en el caso de que no puedan patrocinarnos debido a las restricciones de que son sólo 2 proyectos que pueden avalar.</p> <p>Nuestro objetivo es participar en el 4to. Concurso de inversión Energética Local y ahora tratamos de obtener financiamiento para el proyecto necesario para postular.</p> <p>Contamos con la propuesta de un consultor de vasta experiencia en el tema energético y necesitamos saber si él podría postular con nuestro proyecto.</p> <p>Agradeciendo su atención, saluda atentamente,</p>	<p>desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Esté deberá ser detallado según el <b>Anexo 3</b>.</p>
--	---

17	<p>Me gustaría saber si para el caso del numeral 3.5 y 3.6 existe algún formato a seguir (Anexo editable) o es de formato libre siempre y cuando se cumpla con las indicaciones de las bases.</p> <p>Por otra parte, en los anexos editables se entregan los archivos: Formato de propuesta técnica y formato informe factibilidad técnica UAT, entiendo que ambos documentos son el resultado de la elaboración de este proyecto, ¿o se debe completar para incorporar en este concurso?</p>	<p>R1: En las bases del concurso "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA SOSTENIBLE A ESCALA LOCAL EN LAS COMUNAS ENERGÉTICAS" disponible en <a href="https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/">https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/</a> no existen los numerales 3.5 y 3.6.</p> <p>R2: En el punto 5 de las bases de este concurso se indica de manera explícita los requisitos técnicos para ser considerado admisible técnicamente. Los formatos de propuesta técnica e Informe de factibilidad técnica son para el desarrollo del proyecto y parte de los productos esperados.</p>
18	<p>quisiera saber si existe el formulario de postulación en word u otro formato para saber bien en general todos los antecedentes que solicitan... ya que vimos que la postulación es en línea y hasta que no se llenen los antecedentes se sigue el siguiente paso....</p> <p>Lo otro es que no tenemos claro que hay que entregar en concreto en esta postulación?? una factibilidad?? o el proyecto solo en base a una propuesta,,,,</p>	<p>R1: En el punto 5 de las bases de este concurso se indican los requisitos técnicos para ser considerado admisible técnicamente en la postulación de este concurso. Además, en el punto 2 se establecen los requisitos generales del oferente.</p>
19	<p>en caso de ser adjudicado el subsidio para el proyecto y no se obtiene el Certificado de Validación Técnica, se paga el monto adjudicado? ¿Es condición para el pago que se obtenga este certificado?</p>	<p>R1: El punto 13 de las bases de este concurso, indica que el pago del servicio se realizará contra entrega de producto final.</p>
20	<p>Disculpen pero no indiqué bien la consulta 1, por numerales 3.5 y 3.6 me refiero al formulario web para postulación al</p>	<p>R1: No existe un formato establecido para "Oferta metodológica" y "Carta Gantt". En el punto 5 de las bases de este concurso se indican los requisitos</p>

	<p>concurso, en la tercera parte (Requisitos de Admisibilidad) se debe subir: 3.5: documento de Oferta metodológica y 3.6 Carta gantt. ¿Existe algún formato a seguir (Anexo editable) o es de formato libre siempre y cuando se cumpla con las indicaciones de las bases?</p>	<p>técnicos para ser considerado admisible técnicamente en la postulación de este concurso.</p>
21	<p>En el marco de las bases del concurso les envío algunas consultas que me surgen, espero me puedan ayudar.</p> <p>Mis dudas mas que nada neces en el tema de la oferta metodológica.</p> <p>Dentro de estas 5 páginas incluimos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo.</li> <li>2. Objetivos para alcanzar con esta propuesta.</li> <li>3. Descripción del proyecto: Programa de Agua Potable Rural MOP.</li> <li>4. Oferta Metodológica.</li> <li>5. Antecedentes recaudados a la fecha.</li> <li>6. Anexos "Boletas de Electricidad".</li> </ol> <p>Se debiese agregar otro punto o ser mas especifico en alguno de los puntos mencionados??</p>	<p>R1: En el punto 5 de las bases de este concurso se indican los requisitos técnicos para ser considerado admisible técnicamente en la postulación de este concurso. Asimismo, en la letra b. del 6.1 se establecen los criterios de evaluación para la calificación de la Oferta metodológica ofertada.</p>
22	<p>Buenos días, te escribo para consultar si una misma empresa puede elaborar 2 proyectos para una municipalidad??</p>	<p>R1: Los Municipios podrán extender hasta dos cartas de patrocinio o interés para postular a este concurso. En este sentido las bases de este concurso no</p>

		restringen si las 2 cartas de patrocinio son emitidas para el mismo consultor o distintos (sea persona natural o jurídica).
23	<p>Tengo una última consulta.</p> <p>En las bases se especifica que para el Informe de Factibilidad Técnica se debe hacer la Carta Gantt acorde al Anexo 7 y a las fechas de las bases del concurso IEL, Para la postulación del concurso de Elaboración de Proyectos Locales, donde también se solicita una carta gantt, es necesario también mantener este formato?</p>	<p>R1: No existe un formato establecido para "Oferta metodológica" y "Carta Gantt". En el punto 5 de las bases de este concurso se indican los requisitos técnicos para ser considerado admisible técnicamente en la postulación de este concurso.</p>
24	<p>Quisiera saber si hay un formato para la elaboración de la propuesta metodológica que se requiere adjuntar. En la pagina del concurso (<a href="https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/">https://www.agenciase.org/apoyo-proyectos-locales/</a>) aparecen los anexos para cumplir los otros requisitos menos este.</p> <p>A propósito de lo mismo en las bases dice (pag 13) que esta propuesta metodológica debe apuntar a cumplir las actividades y productos esperados en el <b>numeral 2</b>, pero este habla de los requisitos generales del oferente. ¿Se referirá al <b>numeral 3</b>?</p>	<p>R1: No existe un formato establecido para "Oferta metodológica" y "Carta Gantt". En el punto 5 de las bases de este concurso se indican los requisitos técnicos para ser considerado admisible técnicamente en la postulación de este concurso.</p> <p>R2: Se aclara el cuadro 6.1 Criterios de evaluación, página 13 en el siguiente sentido:</p> <p><b>Donde dice: "Oferta metodológica:</b> La descripción de la oferta metodológica permite identificar de forma clara la metodología para el exitoso cumplimiento de las actividades y productos esperados en el <b>numeral 2.</b>"</p> <p><b>Debe decir: "Oferta metodológica:</b> La descripción de la oferta metodológica debe permitir identificar de forma clara la metodología para el exitoso cumplimiento de las actividades y productos esperados en el <b>numeral 3.</b>"</p>
25	<p>Junto con saludar, tengo algunas consultas respecto al concurso de elaboración de</p>	<p>R1: En el punto 3.1 de las bases de este concurso indica que "El Informe de factibilidad deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos</p>



<p>proyecto locales para las comunas energéticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Municipio de Cerro Navia , queremos saber si se pueden presentar 2 proyectos, ósea dos postulaciones para un mismo recinto es decir, un proyecto de energías renovables y uno de recambio de equipos fluorescentes a Led por ejemplo?.</li> <li>2. Respecto a la Carta de Patrocinio el Municipio consulta si este debe llevar la firma del Alcalde o bien basta con los datos de él, ya que en estos momento e imposible tener la disponibilidad del Alcalde, debido a la actual contingencia.</li> <li>3. Respecto a la oferta metodológica, esta deber ser cualitativa o cuantitativa,</li> <li>4. Respecto a criterios al Numeral 6 Criterios, literal B oferta metodológica, se indica la incorporación de contenido y/o acciones que otorgan un valor agregado a su oferta a través del acompañamiento en a postulación a fondos para financiar el proyecto desarrollado. Esto se refiere a directamente al compromiso para buscar posteriormente fondos para</li> </ol>	<p>en las Bases del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local”. En este sentido uno de los requisitos de los proyectos a presentar al Cuarto Concurso de Inversión Energética Local es la integralidad de la propuesta, por lo que proyectos de Energías Renovables deben considerar al menos una medida de eficiencia energética. En este sentido, un proyecto de Energías Renovables para determinado recinto requiere considerar medidas de eficiencia energética como el recambio de tecnología que indica. Por lo cual, constituye un solo proyecto.</p> <p>R2: El punto 4.3 de las bases de este concurso establece que el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Esté deberá ser detallado según el <b>Anexo 3</b>. En este se solicita Nombre, Rut y Firma del Alcalde o Alcaldesa del Municipio en cuestión.</p> <p>R3: Es necesario que precise su pregunta para poder responder adecuadamente.</p> <p>R4: Tal como indica el punto 6, letra b Oferta Metodológica, será considerado en la evaluación para la obtención del puntaje máximo, si los antecedentes incorporan contenidos y/o acciones que otorgan un valor agregado a su oferta, a través del acompañamiento en la postulación a fondos para financiar el proyecto desarrollado.</p> <p>R5: La Carta Gantt asociada al Anexo 7 de las Bases del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local al que refiere, corresponde a parte de los productos esperados a desarrollar durante la ejecución del proyecto. Esto no es un requerimiento para la postulación del presente concurso.</p>
---	--

	<p>materializar el proyecto?. Favor aclarar este punto.</p> <p>5. Respecto al punto 3.1 Elaboración de Informe de factibilidad técnica, se indica adjuntar carta Gantt según Anexo 7, este debe ser desarrollado en esta etapa de postulación también, si es así se puede entregar una carta Gantt con otro formato al del anexo 7 ?.</p>	
26	<p>Consulta: podemos presentar una carta de patrocinio firmada por un miembro del Consejo Municipal?</p>	<p>R1: El punto 4.3 de las bases de este concurso establece que el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Esté deberá ser detallado según el <b>Anexo 3</b>. En este se solicita Nombre, Rut y Firma del Alcalde o Alcaldesa del Municipio en cuestión.</p>
27	<p>Consulta: Es posible postular al financiamiento para desarrollar sistemas fotovoltaicos con dos comunas diferentes? O para cada comuna debe ser un proyecto de distinto tipo?.</p>	<p>R1: Es factible presentar una postulación para desarrollar un mismo proyecto con más de una comuna. Esto requeriría presentar una carta de patrocinio de parte cada Municipio involucrado. Cada carta de patrocinio deberá ser presentada según el <b>Anexo 3</b>.</p>
28	<p>creo que no expresé bien la pregunta. Mi pregunta es: es posible presentar una postulación para desarrollar un proyecto FV con una comuna A y otra postulación para desarrollar un proyecto FV con una comuna B?</p>	<p>R1: En el punto 3.1 de las bases de este concurso indica que "El Informe de factibilidad deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos en las Bases del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local". En este sentido los Informes de factibilidad y Propuesta Técnica a desarrollar nunca podrán ser proyectos idénticos, debido a que estos requerirán el cumplimiento de los requerimientos asociados al producto esperado, lo que implicará por ejemplo dimensionamientos ajustados a infraestructuras distintas, modelos de negocio y esquemas de gestión determinados para cada realidad local.</p>

		Además, para cada proyecto que postule el consultor deberá adjuntar una carta de patrocinio o interés del Municipio con el cual desarrollará el informe de factibilidad y la propuesta técnica. Este deberá ser detallado según el <b>Anexo 3</b> .
29	Según entiendo, SI podríamos postular con cada municipio al APL para el desarrollo de proyectos FV?	R1: El punto 3.1 de las bases de este concurso indica que "El Informe de factibilidad deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos en las Bases del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local". Asimismo, el objetivo específico d. indica que se busca desarrollar la propuesta técnica y económica acorde a los requerimientos establecidos en el Cuarto Concurso De Inversión Energética Local. En resumen, siempre y cuando cumpla con lo anterior, en las bases de este concurso no se establecen restricciones como las que indica.
30	Como consultores hemos contactado a municipalidades que tienen interés en postular para el financiamiento de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos. ¿Es posible que, dado que tenemos la capacidad y experiencia, postulemos a más de una municipalidad para estos proyectos similares? En la metodología se ven similares pero en la elaboración del proyecto difieren por la ubicación, las características del terreno, clima, los participantes, el consumo y otros factores.	R1: El punto 10 de las bases "Restricciones" indica que un mismo proponente o consultor podrá adjudicar hasta tres proyectos comunales. En el mismo sentido, el 19 de mayo del presente año se publicó la Circular Aclaratoria N° 1, la cual detalla que un mismo proponente o consultor podrá adjudicar hasta 3 proyectos comunales como persona natural o como persona jurídica, nunca ambas. Aclarado lo anterior, es relevante mencionar que el punto 3.1 de las bases de este concurso indica que "El Informe de factibilidad deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos en las Bases del Cuarto Concurso de Inversión Energética Local". Asimismo, el objetivo específico d. indica que se busca desarrollar la propuesta técnica y económica acorde a los requerimientos establecidos en el Cuarto Concurso De Inversión Energética Local.
31	Estimados, gusto en saludarles. Envío el presente para consultar lo siguiente. En aclaración N°1, ustedes indican que el municipio solo podrá otorgar dos cartas de patrocinio. Respecto de lo indicado favor aclarar:	R1: La circular aclaratoria indica que "Los municipios podrán otorgar hasta un máximo de dos cartas de patrocinio para la presente convocatoria".  Esta convocatoria tiene por objetivo elaborar un proyecto de energía renovable y/o eficiencia energética entre actores locales y empresas privadas, que promuevan modelos de negocios escalables y replicables para un desarrollo energético sostenible en las comunas de Chile. Por lo cual, una

	<p>1.- En función de lo detallado se solicita confirmar si la carta de patrocinio es por proyecto o por consultor (máximo dos consultores).</p> <p>2.- Si aplica lo anterior (relación con lo asociado a por proyecto), implicaría que máximo el municipio puede postular a dos proyectos?.</p> <p>Favor su confirmación y/o aclaración.</p>	<p>carta de patrocinio o interés del Municipio es funcional a la postulación para la elaboración de un proyecto.</p> <p>R2: Los Municipios podrán extender hasta dos cartas de patrocinio o interés para postular a este concurso.</p>
32	<p>- El certificado de validación técnica, cuando sería suministrado por la agencia. Durante el tiempo de ejecución de los 45 días o luego de ello?. Se entiende que es requisito de obtención para poder postular al concurso de Inversión Energética Local.</p> <p>- Cual podría ser el plazo de ejecución mínimo de las propuestas, puesto que no cuadraran con las fechas de postulación del concurso Inversión Energética, que cierra el 29 de Julio y que es un requisito del punto 3.3 de las bases del presente concurso.</p> <p>- Cuál sería la fecha tentativa de adjudicación de los proyectos de elaboración?.</p>	<p>R1: El plazo para la ejecución de los servicios será de un máximo de 45 días corridos, los cuales, por razones de buen servicio estos se contarán desde la fecha de la reunión de inicio. Por lo que el consultor deberá obtener el CVT dentro del plazo máximo del servicio.</p> <p>R2: No se establece un plazo de ejecución mínimo.</p> <p>R3: El proceso de postulaciones para el presente concurso se realiza en formato de ventanilla abierta, por lo cual en la medida que se reciban ofertas, éstas son evaluadas y adjudicadas si corresponde.</p>